

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.	

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 , ,
Los demás no determinados.	0,50 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 26 de agosto).

Junta de Obras del Puerto de Santander

Hallándose vacante la plaza de sobrestante de la Junta de las Obras de este Puerto, tiene acordado ésta anunciar su provisión en las condiciones siguientes:

1.^a La plaza está dotada con el sueldo de 5.520 pe-
setas.

2.^a Los aspirantes deberán poseer el título de sobres-
tantes de Obras públicas, según previene la R. O. de 14
de septiembre de 1912.

3.^a Se requiere para optar a la plaza no exceder de los
cuarenta y cinco años.

4.^a Los solicitantes podrán acreditar los servicios pres-
tados por medio de certificados de los respectivos jefes, en
los que conste que los han practicado demostrando su
idoneidad en los mismos.

5.^a El plazo para la presentación de solicitudes, que
deberán dirigirse al presidente de la Junta de Obras de
este Puerto, termina el día 24 de septiembre próximo.

Santander, 23 de agosto de 1923.—El presidente, M. Pi-
ñeiro Bezanilla.—El secretario-contador, Felipe Leguina.

1698-24

Audiencia Territorial de Burgos**SECRETARIA DE GOBIERNO**

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión cele-
brada el día 18 del actual, se sirvió acordar los nombra-
mientos siguientes:

Juez municipal de Hazas de Cesto, a don Luis Villa
Vierna.

Juez municipal de Reinosa, a don Pedro Estébanez Ro-
dríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo precep-
tuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que
puedan entablarse los recursos de apelación que la misma
concede.

Burgos, 23 de agosto de 1923.—El secretario de go-
bierno, F. Javier Tornos.

1700-24

Ayuntamiento de Comillas

Extracto de los acuerdos tomados durante el primer tri-
mestre del ejercicio de 1923-24.

Sesión ordinaria de 11 de abril.—Se aprobó el acta de
la sesión anterior.

Incluir en la lista para la asistencia médico-farmacéuti-
ca gratuita a Manuela Rivero Noriega.

Adquirir una escalera para dar cuerda al reloj del la-
vadero.

Se procedió a verificar el sorteo de los individuos que
han de componer la Junta municipal y resultan elegidos
don Pablo Azcárate Moratón, don Julián Bracho López,
don Luis Cuevas Mons, don José Celis Vara, don Guillermo Cué Gutiérrez, don Andrés Crespo González, don Jo-
sé Manuel Pérez Poo, don Antonio Fernández Vélez, don
Ezequiel Fernández Somavilla y don Pedro Fernández Ibá-
ñez.

Se acuerdan varios pagos por diferentes conceptos.

Sesión ordinaria de 18 de abril.—Se aprobó el acta de
la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras y Fomento

las instancias de don Francisco Hevia Valle, de don Nicolás Amazarray Vara y de don Miguel Viadero.

A propuesta del señor Poo se acuerda arreglar la portilla de la mies grande de Trasvía.

Ceder el mortero para arreglar los edificios municipales por ser innecesario, a don Simón de Poo Santos, en 450 pesetas.

Colocar dos luces para el alumbrado público en el barrio de Trasvía.

Se acordaron varios pagos por diferentes conceptos.

Sesión ordinaria del 25 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del trimestre de 1922 a 23.

Incluir en la lista para la asistencia médica-farmacéutica gratuita a Amilia Zabaleta Noriega.

Pasar a informe de la Comisión de Obras y Fomento las instancias de don Casimiro Sánchez Sánchez, de don Vicente Maestro García y a la Jefatura de Obras públicas de la provincia la de don Celestino Maroto Santos.

Sesión ordinaria de 2 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras y Fomento la instancia de don Sebastián Lón.

Fué aprobado el informe de la Comisión de Obras en la petición de don Francisco Hevia.

Se adquieren tres camales para el matadero.

Abonar 15 pesetas a don Lucas de Sanjuán por el arreglo de pesas del matadero y la adquisición de dos pesas.

Queda sobre la mesa, a petición del señor Sáiz, la cuenta de don Teodulio Gutiérrez por cuarenta días y medio como auxiliar para la confección de los repartos de rústica, urbana y listas cobratorias.

Sesión ordinaria de 9 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el informe de la Comisión de Obras en la instancia de don Sebastián Lón.

Pasa a informe de la Comisión de Obras la instancia de Aurora Alvarez.

Incluir en la lista para la asistencia médica-farmacéutica gratuita a Constancio Villa.

Abonar a doña María Cristóbal 166,66 pesetas que quedó pendiente de pago a su hijo Luis Sáiz Cristóbal como profesor de la cátedra de latinidad, por haber fallecido.

Adquirir un prontuario de la contribución industrial con arreglo a las leyes tributarias de 27 de junio y 26 de julio de 1922.

Queda sobre la mesa, a petición del señor Sáiz, la cuenta presentada por el secretario de la Corporación con motivo del viaje realizado a la capital para la rectificación de la matrícula industrial.

Sesión ordinaria del 16 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Abonar cinco pesetas al vecino Braulio Cobo como premio por haber dado muerte a dos animales dañinos.

Se admitió la excusa de vocal de la Junta de municipal presentada por don Luis Cuervas Mons, se procedió al sorteo del que le haya de sustituir siendo elegido don Alejandro González López.

Admitir en la lista para la asistencia médica-farmacéutica gratuita a María Villoslada Mantilla y Casimira Ruiz González.

Se aprobó el informe de la Comisión de Obras en la petición de doña Aurora Alvarez.

Nombrar auxiliar para la confección del padrón de cédulas a don Teodulio Gutiérrez.

A petición del señor Sáiz se acordó que cuando haya

que hacer algún viaje a Santander, se acuerde por la Corporación, excepto en casos urgentes, para lo cual se autoriza al señor alcalde.

Se acuerdan varios pagos por diferentes conceptos.

Sesión ordinaria de 23 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Abonar dos pesetas cincuenta céntimos al vecino Braulio Cobo por haber matado un animal dañino.

Incluir en la lista para la asistencia médica-farmacéutica gratuita a Fernanda Castro Sampedro.

Pasen a informe de la Comisión de Obras y Fomento las instancias presentadas por don José González Gómez, doña Francisca Romano y don Rafael Solís Sánchez.

Se concedió un mes de licencia al señor Sandóval.

Se acuerdan varios pagos por diferentes conceptos.

Sesión ordinaria del 30 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El padrón de cédulas personales para el año actual, fué aprobado.

La Comisión de Obras y Fomento informó favorablemente las peticiones de don Rafael Solís y doña Francisca Romano, que fueron aprobadas; en la de don José González Gómez la informa favorablemente, excepto en la concesión de terreno de la vía pública, y en la de don Basilio Sánchez Sánchez no se puede ceder el terreno solicitado por su proximidad al cuartel de la guardia civil habiendo sido aprobados.

Socorrer a la pobre enferma Adela Serdio a cuyo efecto se autoriza al señor alcalde y señor Sáiz para que se informen, y en su vista dispongan el socorro que estimen conveniente.

Sesión ordinaria del 6 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Abonar dos pesetas cincuenta céntimos, como premio al vecino Braulio Cobo por haber matado un animal dañino.

Gratificar con cien pesetas al portero del Ayuntamiento don Emilio Cobo Iglesias y con cincuenta pesetas al barrrendero José Sánchez Llano.

Pasen a informe de la Comisión de Obras y Fomento las instancias de don Simón Calderón Lombilla y la de don Francisco Hevia Valle.

Dirigirse al Centro telegráfico de Santander interesando desvíe los hilos de la línea telegráfica en la calle de A. López, frente a la fonda de doña Nicolasa Pérez, por tocar en los árboles públicos.

Se acordaron varios pagos por diferentes conceptos.

Sesión ordinaria de 13 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Comisión de Obras y Fomento informa favorablemente la petición de don Simón Calderón Lombilla habiendo sido aprobado.

Que pasen a la Comisión de Obras y Fomento las instancias de doña Josefa Celis y don Ciriaco García.

Incluir en la lista para la asistencia médica-farmacéutica gratuita a Rosario Castro Camino.

Conceder un mes de licencia al señor Sáiz.

Abonar diez pesetas a don Miguel Sánchez Cavadas por haber tallado a los mozos del reemplazo del año actual.

Sesión extraordinaria del 17 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Casa Consistorial.

Comillas, 21 de agosto de 1923.—El secretario, Cayetano de Terán.—V.º B.º, el alcalde, C. García.

1686-22

ESPECIE	TA-SACIÓN — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	Pastos para el ganado de uso propio		Sumas de las tasacio- nes
					Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	
Roble	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	150	250
Idem	200	Idem	Idem	6	440	352	552
Roble	130	Idem	Idem	6	»	»	130
Idem	200	Idem	Idem	6	188	150	350
Idem	200	Idem	Idem	6	435	348	548
Idem	80	Idem	Idem	6	93	74	154
Idem	200	Idem	Idem	6	835	308	508
Idem	80	Corta por el pie	Rucao	4	»	»	80
Idem	50	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	129	103	153
Idem	10	Idem	Idem	6	»	15	25
»	»	»	»	»	»	3	3
Encina	50	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	117	167
Idem	10	Idem	Idem	6	»	36	46
Idem	50	Idem	Idem	6	»	115	165
Idem	20	Idem	Idem	6	»	30	50
Idem	30	Idem	Idem	6	»	50	80
Idem	50	Idem	Arria	6	»	120	170
Idem	20	Idem	Idem	6	»	24	44
Idem	50	Idem	Idem	6	»	130	180
»	»	»	»	»	»	12	12
Encina	50	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	140	190
Idem	50	Idem	Idem	6	»	229	279
Roble	50	Idem	Idem	6	»	175	225
»	»	»	»	»	»	9	9
Roble	50	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	114	164
Idem	50	Idem	Idem	6	»	132	182
»	»	»	»	»	»	6	6
Roble	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	155	255
»	»	»	»	»	»	22	22
»	»	»	»	»	»	12	12
»	»	»	»	»	»	11	11
»	»	»	»	»	»	12	12

Torrelavega

Roble	60	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	978	782	942
Idem	60	Idem	Idem	6			
Idem	40	Idem	Idem	6			
A.	80	Rozo	Amagallos	6			80
Piedra	15	Arranque	Idem	6			15
Arcilla	15	Idem	Idem	6			15
Argoma	80	Rozo	Cojorco	6			80
Arcilla	15	Arranque	Idem	6			15
Roble	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	6			15
Idem	100	Idem	Idem	6			15
Argoma	80	Rozo	Moroso	6			80
Arcilla	15	Arranque	Idem	6			15
Argoma	80	Rozo	Rodil	6			80
Arcilla	15	Arranque	Idem	6			15
Piedra	15	Idem	Idem	6			15
Roble	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	6			15
Idem	300	Corta por el pie	Rodil	4			300
Idem	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	6			674
R. y H.	250	Idem	Idem	6	2281	1824	2074
Idem	250	Idem	Idem	6	582	465	715
Idem	150	Idem	Idem	6	182	145	295
Roble	150	Idem	Idem	6	793	634	784
Idem	150	Idem	Idem	6	474	379	529
Idem	100	Idem	Idem	6	»	60	160
Idem	50	Idem	Idem	6	»	267	317

N. º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOL. Mts. C.
357	Cieza	Rucieda	Cieza	El Ayuntamiento	Hogares		
357	Idem	Idem	Idem	Idem	R. P.	20 R	
358	Los Corrales	Brazo	Corrales y Somahoz	Idem	Hogares		
359	Idem	La Jesia	Cóo y Los Corrales	Idem	Idem		
360	Idem	Cóo	Cóo	Idem	Idem		
361	Molledo	Canales	Molledo y Arenas	Idem	Idem		
362	Idem	Los Llanos	S. Martín de Quevedo	Idem	Idem		
363	Idem	Las Cocías	Silió	Idem	Idem		
246	Idem	Idem	Santa Cruz	Idem	Hogares		
247	Idem	Las Dehesas	Media Concha	Idem	Idem		
248	Idem	Navajos	Molledo	Idem	Idem		
244	Miengo	Piluca	Gornazo	Idem	Idem		
245	Idem	Tacuan	Miengo y otros	Idem	Idem		
244	Idem	Piluca	Gornazo y otro	Idem	Tejera		
244	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
250	Reocín	Angustina	Villapresente	Idem	Hogares		
251	Idem	Dehesa	Reocín	Idem	Idem		
252	Idem	Frades	Quijas	Idem	Idem		
253	Idem	Fuente del Sapo	Golbardo	Idem	Idem		
254	Idem	Gallina	Puente San Miguel	Idem	"		
255	Idem	Isoprieto	Carranceja	Idem	Hogares		
256	Idem	Jolavis	Valles	Idem	Idem		
257	S. F. de Buelna	Tejas	Al Ayuntamiento	Idem	Idem		
258	Santillana	Herrán	Míjares	Idem	Idem		
259	Idem	Herrán y Rey	Herrán	Idem	Idem		
260	Idem	Jaro	Ubiarco	Idem	Idem		
261	Idem	Valzosa y otros	Santillana	Idem	Idem		
264	Suances	Fresneda	Hinojedo	Idem	Idem		
265	Idem	Rey	Tagle	Idem	Idem		
268	Torrelavega	Avellaneda	Viérnoles	Idem	Idem		
273	Idem	Tapia	La Montaña	Idem	Idem		

Partido judicial

274	Castañeda	Dehesa	Castañeda	El Ayuntamiento	Hogares		
275	Corvera de Pas	Garma	Prases	Idem	Idem	"	
364	Idem	Calabozas	Alceda	Idem	"		
365	Idem	Concha y otros	Borleña	Idem	Hogares		
365	Idem	Idem	Idem	Idem	R. P.	10 R	
366	Idem	Requejada	Castillo Pedroso	Idem	Idem	8 R	
366	Idem	Idem	Idem	Idem	Hogares		
367	Idem	Idem	ídém y Esponzués	Idem	"		
368	Idem	Helguera	Corvera	Idem	Hogares		
369	Idem	Castañeda	Esponzués	Idem	Idem		
370	Idem	Escobal	Oñaneda	Idem	Idem		
369	Idem	Castañeda	Esponzués	Idem	R. P.	10 R	
371	Idem	Campizos	Quintana	Idem	Hogares		
372	Idem	Matorral	San Vicente y otro	Idem	Idem		
373	Idem	Rebollar	Villegar	Idem	"		
374	Luena	Dehesa	Entrambasmestas	Idem	Hogares		
375	Idem	Idem	Resconorio	Idem	Idem		
376	Idem	Valosa	San Andrée y otro	Idem	Idem		
377	Puenteviesgo	Cuesta y Dobra	Puenteviesgo	Idem	Idem		
276	Idem	Canabrosa	Hijas	Idem	Idem		
277	Idem	Dobra	Las Presillas	Idem	Idem		
278	Idem	Gracia	Aes	Idem	Idem		
279	Idem	Espurio	Vargas	Idem	"		
280	Idem	Meriego	Idem	Idem	Hogares		

ESPECIE	TA- SACIÓN — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	Pastos para el ganado de uso propio		Sumas de las tasacio- nes
					Extensión — Hectáreas	Tasación — Pesetas	
	250	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	2556	2045	2295
	200	Corta por el pie	Rucieza	4	»	»	200
	200	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	834	667	867
	200	Idem	Idem	6	549	439	639
	100	Idem	Idem	6	1141	912	1012
	300	Idem	Idem	6	1725	1380	1680
	100	Arranque	Los Llanos	6	639	511	611
	400	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	678	542	942
	100	Idem	Idem	6	»	150	250
	100	Idem	Idem	6	»	390	490
	100	Idem	Idem	6	»	350	450
	255	Idem	Idem	6	»	»	255
	75	Idem	Idem	6	»	»	75
	200	Matarrasa	Píluca	6	»	»	200
	50	Arranque	Idem	6	»	»	50
	250	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	237	487
	100	Idem	Idem	6	»	215	315
	100	Idem	Idem	6	»	190	290
	50	Idem	Idem	6	»	22	72
	»	»	»	»	»	9	9
	400	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	»	274	674
	340	Idem	Idem	6	»	203	543
	1100	Idem	Idem	6	»	1708	2808
	120	Corta de robles secos	Idem	»	»	»	120
	100	Muertas y rodadas	Idem	6	»	120	220
	100	Idem	Idem	6	»	200	300
	100	Idem	Idem	6	»	175	275
	50	Idem	Idem	6	»	»	50
	50	Idem	Idem	6	»	110	160
	100	Idem	Idem	6	»	550	650
	100	Idem	Idem	6	»	190	290

Villacarriedo

Roble	400	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	>	725	1125
Idem	100	Idem	Idem	6	>	145	245
	>	>	>	>	210	168	168
	100	Corta de robles secos	Todo el monte	6	123	98	198
	100	Corta por el pie	Concha	4	>	>	100
	80	Idem	Requejada	4	>	>	80
	120	Corta de robles secos	Todo el monte	6	135	108	228
	>	>	>	>	150	120	120
	80	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	180	144	224
	100	Idem	Idem	6	188	150	250
	150	Idem	Idem	6	128	102	252
	80	Corta por el pie	Castañedr	4	>	>	80
	80	Muertas y rodadas	Todo el monte	6	105	84	164
	200	Idem	Idem	6	150	120	320
	>	>	>	>	75	60	60
	200	Muertas y rodadas y matarras a de arbust.	Todo el monte	6	240	172	372
	200	Idem	Idem	6	383	276	476
	200	Idem	Idem	6	683	492	692
	60	Idem	Idem	6	78	62	122
	100	Idem	Idem	6	>	175	275
	120	Idem	Idem	6	>	100	220
	200	Corta por el pie de robles secos	Idem	6	>	115	315
	>	>	>	>	>	50	50
	100	Muertas y rodadas y matarras a de arbust.	Todo el monte	6	>	110	210

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERA		
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	V.	Mt.
214	Valdáliga	Guarda	Casa	El Ayuntamiento	Tejera			
341	Idem	Caviña	Labarces	Idem	Idem			
341	Idem	Idem	Idem	Idem	R. P.			
342	Idem	Lamadrid	Lamadrid	Idem	Hogares		10 R.	
343	Idem	Róiz	Róiz	Idem	Idem			
344	Idem	Larteme	El Tejo	Idem	Idem			
346	Idem	Escudo y Rucao	Treceño	Idem	Idem			
346	Idem	Idem	Idem	Idem	R. P.		6 R.	
347	Idem	La Jerrota	Idem	Idem	Hogares			
216	V. de S. Vicente	Alicuesta	Portillo	Idem	Idem			
217	Idem	Baraña	San Pedro	Idem	Idem			
218	Idem	El Cagigal	Helguera	Idem	Idem			
219	Idem	Idem	Portillo	Idem	Idem			
220	Idem	Canal Vieja	San Pedro	Idem	Idem			
221	Idem	Crespaño	Serdio	Idem	Idem			
222	Idem	Cuncio	Prellezo	Idem	Idem			
223	Idem	Dehesa	Serdio	Idem	Idem			
224	Idem	Encinal	Idem	Idem	Idem			
225	Idem	Collovera	Abanillas	Idem	Idem			
226	Idem	El Rayo	Portillo	Idem				
227	Idem	La Mata	Pechón	Idem	Hogares			
228	Idem	Molinosa	Luey	Idem	Idem			
229	Idem	El Pindio	Molleda	Idem	Idem			
230	Idem	El Pindal	Luey	Idem	Idem			
231	Idem	Idem	Gandarillas	Idem	Idem			
232	Idem	Idem	Prellezo	Idem	Idem			
233	Idem	Robledo	San Pedro	Idem	Idem			
234	Idem	Sobado	Pesués	Idem	Idem			
235	Idem	Sobaño	Prio	Idem				
236	Idem	Trichorio	Molleda	Idem				
237	Idem	Idem	Prio	Idem				
238	Idem	Vao	Luey	Idem				

Partido judicial

348	Anievas	Amagalles	Barriopalacio	n.	El Ayuntamiento	Hogares		
348	Idem	Idem	Otillo		Idem	Idem		
348	Idem	Idem	Calgas	v.	Idem	Idem		
348	Idem	Idem	Anievas		Idem	Tejera		
348	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem		
348	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem		
239	Arenas	Cojorco	Arenas	a.	Idem	Idem		
239	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem		
239	Idem	Idem	Idem		Idem	Hogares		
349	Idem	Maroso	Bostonizo		Idem	Idem		
349	Idem	Idem	Idem		Idem	Tejera		
349	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem		
350	Idem	Rodil	Pedrero y otro		Idem	Idem		
350	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem		
350	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem		
850	Idem	Idem	Idem		Idem	Hogares		
350	Idem	Idem	Idem		Idem	R. P.		20 R.
351	Idem	Bustablado	San Vicente y otro		Idem	Hogares		
352	Idem	Poniente	Arenas y Molledo		Idem	Idem		
353	B. de P. de Concha	Ano y Braña	Bárcena		Idem	Idem		
354	Idem	Picayo y La Hoz	Pie de Concha		Idem	Idem		
355	Idem	Vao Cerezo	Pujayo		Idem	Idem		
356	Cartes	Dehesa y Rupila	Cohicillos y Mercadal		Idem	Idem		
240	Idem	Jurisdicción	Cartes y otro		Idem	Idem		
241	Idem	Valcabo	Sierra de Elsa		Idem	Idem		

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de julio último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR		Existencia total de asilados para el mes próximo
	N.º de expósitos dentro y fuera del Establecimiento	Total	Hemb.	Var.	Reclamación paterna	Fallecimientos	
	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	
263	276	10	9	273	285	558	118
					440		440
					7	3	12
					»	»	8
						19	19
						30	30
						254	254
							274

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.^o del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.—El Vicepresidente, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Leandro Mateo.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de julio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Curación	Fallecimiento	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Otras causas	
124	68	227	157	351	225	384	101
						45	8
						»	9
							109
							54
							163
							118
							103
							221

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 6 de agosto de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Leandro Mateo.

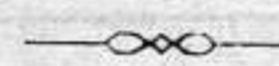
PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábanos, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de declaración de herederos abintestato, ramo correspondiente al abintestato, por óbito de doña Martina Rey, sin segundo apellido, natural de la Inclusa de Santiago de Galicia, y cuyo fallecimiento ocurrió en esta población el doce de enero último, sin haber otorgado disposición testamentaria, en estado de soltera, no constando la existencia de herederos de la misma de ningún grado de parentesco, y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, con los documentos justificativos, dentro del término de treinta días.

Dado en Santander, a veinte de agosto de mil novecientos veintitrés.—El juez, Gerardo Alvarez de Miranda.

1696-23



Juana Arenas Rodríguez, hija de Manuel y Antonia, natural de Bahía Blanca (Río Janeiro), de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de treinta y tres años de edad, estatura alta, complexión fuerte, pelo y ojos castaños, nariz regular, domiciliada últimamente en Torrelavega, procesada por hurto frustrado, comparecerá en término de diez días ante el juez de instrucción de Reinosa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, rogando a la vez a todas las autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de dicha individua y su conducción a la cárcel de este partido, caso de ser habida, y a disposición de este Juzgado.

Reinosa, 18 de agosto de 1923.—El secretario, Jesús Garque Pérez.—V.º B.º, el juez de instrucción, Antonio F. Rañada.

1695-23



Don Amado Salas y Medina Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Angel y don Arsenio Pérez Bezanilla, oriundos de Mompía, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en esta provincia, de donde se ausentaron hace más de treinta años para América, fijando su residencia en la Habana, e ignorándose su paradero, sin volver a tenerse noticias de su existencia hace más de veinte, en cuyo expediente se acordó publicar edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, llamando a dichos ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquellos no se presentaren.

Y habiendo transcurrido los dos meses fijados en los primeros edictos sin que se hayan presentado ninguna de las personas que determinan los números 1.º y 4.º del artículo 2.043 de la ley de Enjuiciamiento civil, ni tampoco que conste noticia del paradero de los ausentes ni de su defunción, se hace este segundo llamamiento por igual término; advirtiéndose que solicita la administración de los bienes de los ausentes su tía carnal doña Filomena Cotero Pérez, vecina de Peñacastillo, y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer ante este Juzgado, parándoles en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, diez de agosto de mil novecientos veintitrés.—El juez, Amado Salas.—Ante mí, Juan Castrillo.

1653-16

Enrique Sánchez Higueras, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar como perjudicado en causa por hurto de quince pesetas instruida por dicho Juzgado. 1697-23



Maria Encarnación Quevedo Higuera, de treinta y seis años de edad, soltera, cocinera, natural de Bárcena de Pie de Concha (Santander), cuyas demás circunstancias se desconocen, en paradero ignorado, sin que consten sus señas particulares, defectos físicos que tenga ni traje que use, procesada en causa por escándalo público, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona en término de diez días con objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su procesamiento y prisión y de llevar a efecto ésta si no presta la fianza de quinientas pesetas que se le ha exigido, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se la declarará rebelde y la parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Pamplona, a veintiuno de agosto de mil novecientos veintitrés.—El juez.—D. S. O., Juan B. Pallarés.

1694-23

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Tudanca

En el pueblo de La Lastra y en poder del vecino del mismo pueblo don Gerardo Gómez se halla prendada y puesta en custodia una res vacuna de las señas siguientes: Una novilla de año y medio a dos años, color avellana, cuernos abiertos y largos, con un marco en la tabla derecha, incomprensible, y dos aberturas por la parte de abajo de la oreja derecha.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial», para que el que se crea ser su dueño pase a recogerla, transcurrido el cual, se procederá a su venta en pública subasta.

Tudanca, 20 de agosto de 1923.—El alcalde, Julio Linares.

1693-23

Ayuntamiento de Arenas

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el año 1924-25, de este término.

Arenas, 20 de agosto de 1923.—El alcalde, Arsenio Lloredo.

1684-22

Ayuntamiento de Polaciones

A los efectos de examen y reclamación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el recuento de ganadería y apéndices de rústica y urbana, que han de servir de base a los repartimientos de 1924-25.

También por igual plazo y a los propios fines se hallan expuestas al público en dicha Secretaría las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1922-23.

Polaciones, 19 de agosto de 1923.—El alcalde, Pedro Róiz.

1685-22